

buciones J.B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de la sociedad Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de la Sociedad Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Badía Valenzuela y Víctor Manuel Badía Reina, Administradores Solidarios de Distribuciones J. B. Valenzuela, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Central de Compras Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente.—69.213. 2.ª 15-11-2007

DISTRIBUCIONES LERIDANAS DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 146/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Manuel Moreno Isanta, José del Pino Rodríguez, Mónica Hervera Domínguez, Yolanda Peláez Amaya, contra la empresa Distribuciones Leridanas Productos del Mar, S. L., con CIF número B-25255175, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14.09.07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 15.519,16 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.387.

DISTRIBUIDORA LERIDANA DE PRODUCTOS DEL MAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 133/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Concepción Hernández Baragoitia, contra la empresa Distribuidora Leridana de Productos del Mar, S. L., con CIF número B-25255175, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22 de junio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.380,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Llérida, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.386.

DIVAC ELECTRÓNICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 70/07 seguida contra el «Divac Electrónica, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Pozuetakogaina, número 15B, pabellón 2B, 20305 Irún (Guipuzkoa), se ha dictado el 29 de octubre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.834,07 euros de principal y de 991,79 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 29 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—67.525.

DOLMANER, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social el 14 de diciembre de 2007, a las once horas, en única convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador único de la compañía.

Segundo.—Ofrecimiento de compra de participaciones sociales con renuncia en su caso de derechos de adquisición preferente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—La Administradora única, María Dolores Jiménez Jiménez.—67.560.

DRAFT INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 20 de diciembre de 2007, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, Plaza Alfonso El Magnánimo, 12 de Valencia y, en segunda convocatoria, el día 21, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, si procede.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Valencia, 8 de noviembre de 2007.—D.ª Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—68.780.

EL CASTELLAR Y JALÓN, S. A.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 31 de octubre de 2007 se convoca a todos los accionistas de «El Castellar y Jalón, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2007, a las 10,00 horas, en Madrid, calle Francisco de Rojas, 10, Notaría de D. José María Madrdejos, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por parte del Órgano de Administración de las gestiones efectuadas desde el día 23 de abril de 2007 hasta la actualidad, tendentes a regularizar la situación de la Sociedad.

Segundo.—Propuesta de trasladar el domicilio social de la compañía y consiguiente modificación y nueva redacción del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta de Aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad y Aplicación de Resultados de los ejercicios 2002 a 2006 ambos inclusive, con la finalidad de regularizar la situación registral de la Compañía.

Cuarto.—Propuesta de reducción del capital social por importe de Trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (390.657,87), desde los Cuatrocientos cincuenta mil setecientos cincuenta y nueve euros con ocho céntimos (450.759,08), registralmente existentes, hasta situarlo en la cifra de Sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos (60.101,21), mediante la reducción del valor nominal de las acciones y devolución de aportaciones a los socios, y, consiguiente modificación y nueva redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Propuesta de modificar los Estatutos Sociales de la Compañía con la finalidad de adaptarlos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, conforme al texto refundido que se somete a aprobación de la Junta.

Sexto.—Ratificación expresa de la totalidad de acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 30 de abril de 2007, que fueron elevados a público con fecha 1 de junio de 2007, ante el Notario de Madrid, Don José-María Madrdejos Fernández, con número de protocolo 1.491, no resultando procedente efectuar la notificación prevista en el Artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil al anterior Secretario del Consejo de Administración, Don Desiderio Alfonso Casanova, toda vez su fallecimiento el día 21 de diciembre de 1983.

Séptimo.—Propuesta de facultar al Secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados y formalizar las gestiones oportunas en orden a la presentación de las Cuentas Anuales ante el Registro Mercantil.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación de la correspondiente Acta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de la Compañía la documentación e Informes correspondientes a los distintos puntos del Orden del Día de la presente convocatoria, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Firmado, José Miguel Alfonso, Presidente del Consejo Administración.—69.527.

EL PINAR CONSTRUCCIÓN URBANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balances de liquidación

Se hace público que la Sociedad El Pinar Construcción Urbana, Sociedad Anónima, en Liquidación en su Junta General Extraordinaria Universal celebrada el día 22 de junio de 2007, adoptó, entre otros, los Acuerdos siguientes:

Aprobar la Disolución y Liquidación de la Sociedad El Pinar Construcción Urbana, Sociedad Anónima.

Cese del Organismo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Aprobar que la Disolución y Liquidación de la sociedad, se regule con sometimiento a los preceptos legales establecidos en el artículo 17 de la Norma Foral 6/2007, que regula el régimen fiscal de la Disolución y Liquidación de las Sociedades Patrimoniales.

Aprobar el siguiente Balance de Liquidación cerrado a 19 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	270.890,35
Inmovilizaciones Materiales	270.890,35
Terrenos y Construcciones.....	195.456,17
Otras Instalaciones	75.434,18
Activo Circulante	133.632,18
Tesorería	133.632,18
Total activo	404.522,53
Pasivo:	
Fondos Propios	388.771,82
Capital Suscrito	61.504,00
Reservas	299.082,18
Reserva Legal.....	12.300,80
Otras Reservas	286.781,38
Pérdidas y Ganancias (Beneficios o Pérdidas).....	28.185,64
Acreedores a Largo Plazo	900,00
Otros acreedores.....	900,00
Fianzas y depos. recibi. a largo plazo ...	900,00
Acreedores a Corto Plazo.....	14.850,71
Otras Deudas no Comerciales.....	14.850,71
Administraciones Públicas.....	13.655,25
Remuneraciones Pendientes de pago	1.195,46
Total pasivo	404.522,53

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que dicho balance podrá ser impugnado por el accionista que se sienta agraviado conforme a las normas de la Sección Segunda del Capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, 23 de junio de 2007.-El Liquidador, Víctor Chavarri Osmá.-67.481.

EL VERGEL PRODUCTOS DE LA HUERTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/07 y acumulada 84/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Petronila Razola Budia, Magdalena Cumbal Guanani, Taminmount A Babou, M.ª Soledad Maldonado Olias y Khadija Ould El Makak, contra sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 19 de octubre de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «El Vergel Productos de La Huerta, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 28.260,84 euros de principal, 4.592,37 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de octubre de 2007.-Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.-67.582.

ELCHE CLUB DE FÚTBOL, SAD

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad «Elche Club de Fútbol, SAD», convoca a sus accionistas a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Elche, en el Centro de Congresos Ciutat d'Elx (calle Porta de la Morera, n.º 2), el día 17 de diciembre de 2007, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 18

de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, liquidación del presupuesto y propuesta de distribución de resultados, correspondientes al ejercicio 2006/2007.

Segundo.-Examen del Informe de Gestión de la Sociedad y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006/2007.

Tercero.-Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2007/2008.

Cuarto.-Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2007/2008.

Quinto.-Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Sexto.-Informe del Sr. Presidente.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores en la forma que dispone el artículo 113 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de poder examinar en el domicilio social de la Entidad los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General. Pudiendo asimismo solicitar la remisión o envío, inmediato y gratuito, de dichos documentos.

Elche, 13 de noviembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, José Sepulcre Covés.-69.606.

EMBUTIDOS JABUGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas, el día 14 de diciembre de 2007 en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe del Presidente.

Segundo.-Ofrecimiento venta de acciones por parte del socio Manuel Sánchez González.

Tercero.-Situación financiera, necesidades próxima campaña. Toma decisiones.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta.

El Replado, 12 de noviembre de 2007.-El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Carrasco Cabrera.-69.551.

EMESCON 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 91/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza (MAZ), contra la empresa Emescon 2000, S. L., con CIF número B62021472, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 25.373,38 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lérida, 22 de octubre de 2007.-La Secretaria Judicial.-67.600.

ENTIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE CASTILLA Y LEÓN S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada con carácter de universal el 27 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad disolver la sociedad designando Liquidadores a don Manuel Fernando Guerra García, don Pedro Brizuela Carrión y don José Luis Villacorta San José, bastando que obren dos cualesquiera de ellos.

Por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de accionistas, con carácter de universal, de fecha 28 de junio de 2007 se procede a la liquidación y extinción de la sociedad aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	5.270,35
Total Activo	5.270,35
Pasivo:	
Fondos propios.....	5.270,35.
Total Pasivo	5.270,35

Valladolid, 26 de octubre de 2007.-Los Liquidadores, Manuel Fernando Guerra García y Pedro Brizuela Carrión.-67.559.

ESPRINET IBÉRICA, S. L .U.

(Sociedad absorbente)

MEMORY SET, S. A. U.

CARLINCA SERVICIOS

INTEGRALES, S. L. U.

NOGARA SERVICIOS

INTEGRALES, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio o accionista únicos de las citadas sociedades, en fecha 13 de noviembre de 2007, aprobaron, mediante acta de consignación de decisiones de socio o accionista único, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, de Memory Set, Sociedad Anónima Unipersonal, Carlinga Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal y Nogara Servicios Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de aquéllas, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 7 de noviembre de 2007.

Los citados socio o accionista únicos aprobaron como balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, sin efectos retroactivos, esto es, desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del acuerdo de fusión -de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-